# SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO

## ACTA DE INICIO

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000507 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y EVENTOURS JR S.A.S

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2025 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, APROBADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO NO. 065 DEL 30 DE ENERO DE 2025. |
| **CONTRATISTA** | EVENTOURS JR S.A.S<br>NIT. NO. 900.412.584-2<br>JOSÉ SANTOS MORALES MARTINEZ<br>CC. NO. 7.174.758 DE TUNJA BOYACÁ |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CRE. INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUQ SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | DOS (02) MESES Y/O DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PRECVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.<br><br>EN TODO CASO EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NO SOBREPASARÁ LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO EN QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA. |

En Garzón, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron **CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES**, Secretario General y de Gobierno, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.758 de Tunja Boyacá, en calidad de Representante Legal de la empresa **CONTRATISTA EVENTOURS JR S.A.S**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes el cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

EL MUNICIPIO.

**CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES**
Supervisor.

EL CONTRATISTA.

**JOSE SANTOS MORALES MARTINEZ**
C.C. NO. 7.174.758 DE TUNJA BOYACA
R/L EVENTOURS JR S.A.S
NIT: 900.412.584-2

Revisó:
**CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ.**
Contratista Profesional SGG.

Proyectó:
**ELIANA SOFÍA CHAUX TRUJILLO.**
Contratista SGG.



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila